ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 1			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4134.010.26.1.0768-2026			
Nombre completo del contratista: Luis Eugenio Echeverri Cabrera			
Documento de identificación: 16.446.001			
Nombre del supervisor: Ermilson Diaz Martinez			
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC.			
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 29/Sep/2026		Fecha terminación 30/Oct/2026	
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($8.494.500).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$8.494.500	$2.831.500	$0	$5.663.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1083311981 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8824184715 Operador: Simple Fecha de Pago: 15/sep/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor: En el marco de las obligaciones establecidas en el contrato No. 4134.010.26.1.0768-2026 y atendiendo al alcance del objeto contractual, se verificó el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de seguimiento, las cuales se relacionan a continuación:

1.Participar en reuniones, comités y mesas de trabajo, aportando insumos jurídicos y administrativos en los temas que requieren control y seguimiento por parte de la subdirección de tecnología digital datic.

No fue requerida para esta vigencia

2.Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución contractual, gestionando y retroalimentando la información en bases de datos y tableros de control, con el fin de garantizar oportunidad, coherencia y soporte a los procesos de supervisión que sean asignados a la subdirección de tecnología digital.

El contratista realizó el seguimiento y actualización de la información relacionada con las PQRS asignadas a la Subdirección de Tecnología Digital, utilizando la matriz dispuesta para el control y seguimiento de las solicitudes a cargo del equipo jurídico. En desarrollo de esta actividad, verificó el estado de los requerimientos, los avances en su trámite y la información asociada a las actuaciones adelantadas, teniendo en cuenta las fechas, términos de respuesta y demás datos necesarios para mantener actualizado el control de cada solicitud. Esta labor contribuyó a fortalecer la trazabilidad de las PQRS, facilitar la identificación de solicitudes próximas a vencimiento y disponer de información organizada para el seguimiento oportuno de los trámites a cargo de la Subdirección.

Link https://drive.google.com/drive/folders/1XR_14p_WDfu5E_nzO55JIPpoogZH9PDW

3.Redactar, proyectar y gestionar respuestas a pqrsd y a los requerimientos administrativos, allegados a la subdirección de tecnología digital, conforme a la normatividad aplicable y los lineamientos de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista realizó la revisión jurídica de la documentación relacionada con el requerimiento de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, verificando individualmente los documentos disponibles en el Sistema de Gestión Documental ORFEO con el propósito de determinar su pertinencia y relación directa con el asunto objeto de consulta. En desarrollo de esta labor, efectuó un análisis de la información contenida en los documentos, estableciendo los criterios para identificar aquella que resultara conducente para atender el requerimiento y aquella que, por contener información de terceros ajena al caso concreto, no resultara pertinente para su remisión. Esta revisión permitió orientar la respuesta bajo criterios de pertinencia, protección de datos personales y adecuada selección de la información, evitando la entrega de documentación que no guardara relación con el asunto consultado.

El contratista realizó el análisis jurídico del requerimiento identificado con el radicado ORFEO No. 20264173010243175 2, relacionado con la solicitud de habilitación de un usuario para el acceso al Portal de Autorretenciones de la Alcaldía de Santiago de Cali. En desarrollo de la revisión, determinó la naturaleza de la solicitud y verificó las competencias institucionales relacionadas con la administración y gestión funcional de la plataforma, estableciendo que su atención correspondía a la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales. A partir de este análisis, contribuyó a la estructuración del traslado por competencia, sustentado en las disposiciones normativas aplicables y en particular en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, garantizando que la solicitud fuera remitida a la dependencia competente para su conocimiento y respuesta de fondo.

El contratista apoyó el análisis y estructuración de la respuesta institucional relacionada con la solicitud presentada por la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU E.I.C.E., respecto del estado de las redes existentes y de las condiciones requeridas para la proyección y ajuste de la infraestructura tecnológica en el marco del proyecto de intervención del Centro Histórico de Cali, correspondiente al radicado No. 20264173010213343 2. Contribuyó a la estructuración del documento, procurando que las consideraciones y precisiones comunicadas se encontraran debidamente organizadas y fueran coherentes con el ámbito de competencia del DATIC, dejando establecidos los aspectos que requerían posteriores mesas técnicas y socialización de los diseños actualizados. La gestión permitió consolidar una respuesta institucional clara frente al estado de la infraestructura existente y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

las condiciones necesarias para avanzar en la definición de las soluciones tecnológicas del proyecto.

El contratista realizó el análisis jurídico de la solicitud identificada con el radicado No. 20264173010249334 2, relacionada con la desactivación de una cuenta de correo electrónico institucional del dominio @cali.edu.co. En desarrollo de la revisión, verificó la naturaleza de la cuenta y determinó la dependencia competente para atender la solicitud, teniendo en cuenta que la administración y soporte de este tipo de cuentas se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación Distrital. A partir de este análisis, contribuyó a la estructuración de la respuesta y al correspondiente traslado por competencia, efectuado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO bajo el radicado No. 20264134020000977 4, con fundamento en las disposiciones aplicables al trámite de las peticiones. Esta actuación permitió orientar adecuadamente la solicitud hacia la dependencia competente y garantizar la continuidad de su trámite y atención de fondo.

El contratista realizó el análisis jurídico del derecho de petición relacionado con asuntos de control urbanístico, uso del suelo y funcionamiento de establecimientos comerciales en el barrio El Peñón, identificado con el radicado No. 20264173010249331 2, revisando el contenido y alcance de los requerimientos formulados frente a las herramientas y mecanismos tecnológicos utilizados para el intercambio de información con otras entidades. En desarrollo de esta labor, efectuó la valoración de las competencias funcionales del DATIC frente a los asuntos planteados, determinando que el núcleo de la solicitud correspondía a materias propias del ordenamiento territorial y del control urbanístico. Con base en este análisis, contribuyó a la estructuración de la remisión por competencia al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, orientando el trámite hacia la dependencia competente para garantizar la atención integral de los asuntos planteados por el peticionario.

Link https://drive.google.com/drive/folders/1IWPQVawZa8XG1X7rMs7gnhYgva5qTs9c

4. Atender las demás actividades que se deriven del objeto contractual, garantizando su adecuada ejecución en la subdirección de datic.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista participó en el evento Smart City, asistiendo a los distintos paneles y conferencias desarrollados durante la jornada, en los cuales se abordaron experiencias, iniciativas y tendencias relacionadas con la transformación digital, el uso estratégico de la tecnología y el aprovechamiento de los datos para la gestión de las ciudades. Durante su participación, acompañó los espacios de interés institucional y fortaleció sus conocimientos frente a las diferentes estrategias y soluciones expuestas en materia de ciudades inteligentes, identificando elementos de interés para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual y las funciones de la Subdirección de Tecnología Digital.

Link https://drive.google.com/drive/folders/1jyQuFgXeeHAI-CHVUMUkXGegOYJ83zkh

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico:N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E 08 de octubre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.